

Políticas públicas con perspectiva de familia

Isabel María Salgado Salazar **

Jaime Baquero de la Calle Rivadeneira *

Resumen: La institución familiar forma parte importante en la conformación del Estado. Las políticas públicas en favor de la armonía “padre-madre-hijos”, repercuten directamente en el desarrollo y progreso de una nación. El Ecuador posee aspectos positivos y mejorables en esta materia. Presentamos algunas propuestas de mejora, tomando en cuenta parámetros científicos de reconocimiento internacional.

Palabras clave: políticas públicas, familia, Ecuador

Abstract: The family institution is a very important part of the State structure. The public policies supporting the harmonics “father-mother-children” have a direct influence in the development and progress of a nation. Ecuador possesses some positive aspects and others that need to be improved on this matter. We present some proposals meant to improve, based on international successful research parameters.

Keywords: public policy, family, Ecuador

** isalgadosalazar@gmail.com

Universidad de Los Hemisferios, Ecuador

* jbaquero@intisana.com

Universidad de Los Hemisferios, Ecuador

INTRODUCCIÓN

La familia es la célula básica de la sociedad y su institucionalidad se engarza con la visión trascendente de la persona (Guerra, 1976). Según la filosofía clásica y varios autores contemporáneos de reconocida trayectoria intelectual, la familia es anterior al Estado (Izquierdo, 2010). La edad antigua aporta ya con documentos que certifican la existencia y el reconocimiento de la misma, dada su importancia social (Domingo, 1999). Esta institución ha poseído y “posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, interaccionando con ella de forma que, al tiempo que la familia influye sobre la sociedad, de la que constituye fundamento y alimento continuo, la sociedad incide, para bien y para mal, en la familia” (Termes, 1999). Por lo tanto, la familia no es una realidad cerrada en sí misma, que existe al margen de lo que sucede en la cultura en la que está inmersa; todo lo contrario, es una realidad que se afecta y se ve afectada por todo lo que sucede a su alrededor. Sostenemos pues que esta institución constituye un pilar fundamental de la sociedad, con implicaciones jurídicas, políticas y sociológicas (Larrea Holguín, 1985).

Al ser la familia un elemento importante dentro del ámbito político, económico y social, las administraciones centrales han visto y ven la necesidad de dar a esta institución una connotación jurídico-positiva, para definirla, estudiarla y regularla por medio de normas y políticas amparadas en las garantías defendidas primeramente por el derecho natural (Larrea Holguín, 1985, pág. 22), con el fin de lograr una mejor convivencia entre quienes conforman las organizaciones, las ciudades, los países y demás realidades humanas.

Desde la antigua Grecia, las familias y sus miembros estaban enrolados dentro del marco jurídico-social de las πόλις ciudades (Aristóteles), ya que los ciudadanos consideraban que éstos eran esenciales para su adecuado desarrollo. Es por esto que el “casarse y tener hijos era un deber ciudadano” (Santillana, 2007, pág. 27). Asimismo, surgen destacados filósofos y pensadores como Platón y Aristóteles que desarrollan teorías acerca del “deber ser” de la familia en su conjunto, del hombre (esposo), de la mujer (esposa), de los hijos y de los esclavos, para lograr la consecución del bien común (Platón, 2006).

Posteriormente, el Imperio romano vio la necesidad de crear una norma escrita positiva para tratar varios temas relacionados a la familia como los derechos patrimoniales, los derechos sucesorios, las adopciones, el matrimonio y sus efectos jurídicos, los roles sociales, entre otros (Morineau-Iduarte & Iglesias-González, 1998). Varios fueron los temas tratados en el Ius Civile y en otros cuerpos legales que denotaron la importancia de esta institución para el desarrollo del Imperio. Por todo esto, se puede

afirmar que la familia fue un sustento importante para la vida del Imperio romano. La religión y las costumbres influyeron en la conformación interna de la familia y del propio Estado (Domingo, 1999).

La Edad media se caracterizó por el cristianismo reinante en los pueblos de Europa occidental. En este escenario la familia nuclear se fortaleció bajo la asimilación paulatina y toma de conciencia de conceptos como el matrimonio, la fidelidad, la práctica de las virtudes cristianas, entre otros. “La influencia del cristianismo provocó que el castigo por el adulterio no se restringiera a la mujer, sino que también afectara al hombre” (Santillana S.A., 2007, pág. 72) y “hacia el siglo VIII aproximadamente, la Iglesia las prohibió (las prácticas del divorcio y la separación) definitivamente” (Santillana S.A., 2007, pág. 73). En cuanto a los roles sociales, al igual que en la antigüedad, los derechos civiles favorecieron al hombre y limitaron a la mujer en el ámbito público. No obstante esta desigualdad, la mujer alcanzó algunos logros tanto en el derecho romano como en la posterior administración de las monarquías y aristocracias (Ibíd.).

En la Edad moderna se dieron profundas transformaciones tanto en lo político como en lo económico y en lo social. Aparecieron unas nuevas corrientes de pensamiento que permearon occidente. “El Humanismo, el Renacimiento y el inicio de la Ilustración” se conocen como las corrientes que retoman una centralidad de la razón olvidada según ellos, y por el reconocimiento del “hombre como medida de todas las cosas” (Editorial Sol90, 2004, pág. 20). Fueron los años del desarrollo de la ciencia y de la creación de inventos; pero también fueron los años de los inicios de una crisis de la religiosidad institucional y popular. Asimismo, varios fueron los logros alcanzados para la mujer en esta época. En primer lugar, ésta pudo llevar el título de reina (independientemente del cargo de su esposo) y, en segundo lugar, pudo acceder a la educación, antes limitada al varón. La edad moderna también se caracterizó por ser la “era de las libertades”; y con ello nació el inicio formal u orgánico del pensamiento sobre los derechos y libertades políticas, económicas y sociales (Hervada, 2001). Las normas jurídicas y las instituciones tradicionales comenzaron a cuestionarse a sí mismas, dando paso a una administración focalizada en la libertad individual (Baquero, 2007).

La Edad contemporánea se identificó por ser la era de los cambios estructurales e ideológicos (Daverio, 2010, págs. 79-90), de las revoluciones y las grandes Guerras: forman parte de ella la Ilustración, la Revolución Francesa, el liberalismo, el marxismo, la filosofía positivista, la democracia como concepto político, la primera Guerra mundial, la segunda Guerra mundial, la denominada “revolución sexual”, la industrialización, el desarrollo del cine y la globalización. Las mujeres han

ganado terreno en el tema de los derechos y la igualdad: en la mayoría de países occidentales, tanto hombres como mujeres gozan de igual participación política y laboral.

En el campo religioso, la lectura católica de la sociedad marcó un punto de inflexión dentro de la definición de la familia, proponiendo un modelo teológico del concepto y rebajando a un segundo plano el modelo sociológico mantenido hasta aquel entonces (Guerra, 1976): lo esencial de la familia se fundamentaba en su carácter único, exclusivo y definitivo de una relación de pareja (hombre y mujer) fundada en el amor y orientada al servicio a la vida (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, pág. 362). En efecto, el cristianismo postmoderno reforzó los denominados “tres valores fundamentales del matrimonio”: los hijos, la fidelidad, y el sacramento (Ibíd.).

El liberalismo promocionó al individualismo como fundamento del bienestar personal, por lo que el concepto de familia se tornó secundario: yo soy yo y mis necesidades. La unidad y la donación percibidas hasta aquél entonces como características esenciales de esta institución, comenzaron a ser cuestionados por la sociedad. Un aporte del liberalismo es la referencia a la versión dinámica de las instituciones, y entre ellas, la familia (Malo, 2004).

El postmodernismo cultural, producto del relativismo y el nihilismo reflejado en Nietzsche, Lyotard, Derrida, entre otros, inspiraron a un hombre enfocado exclusivamente en el poder, un hombre de pensierodévole (Baquero, 2009), imbuido en el relativismo moral y en el subjetivismo escéptico. Esta corriente dio paso al cuestionamiento de las instituciones tradicionales, entre éstas la familia. Se defendió la subjetividad del concepto familia y la importancia de la adecuación de ésta a las circunstancias temporales.

El feminismo, en su versión más radical y la ideología de género promocionaron una sociedad permisiva, donde se hizo uso constante del slogan: “prohibido prohibir”, que puso en tela de duda la existencia de los sexos, para dar paso a la percepción personal y a la satisfacción inhibida de las inclinaciones sexuales. Se habló de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, y de la opresión de los primeros hacia las segundas. Se denunció a la institución familiar por acentuar los roles sociales determinados por la clase dominante y por discriminar a las minorías sexuales y otros tipos de estructuras sociales.

Éste es el marco histórico y social en el que se ha visto inmersa la familia a través del tiempo, y las influencias que han ido moldeando a esta institución, con el deseo de reconocer (o desconocer) la existencia de una dignidad intrínseca en cada circunstancia espacio-temporal (Larrea Holguín, 1991, pág. 8). Todo lo mencionado ha dejado una huella en la cultura, la política, la economía y la sociedad. De la misma manera, existe una transformación en la mentalidad de las familias y de los individuos;

porque lo que influye en la sociedad, tarde o temprano repercute en la familia y viceversa. Como observamos, son muchas las ideas que han forjado a la familia tal y como la conocemos ahora.

Esta avalancha de antecedentes ha dado paso a la conformación del pensamiento social contemporáneo, y, por tanto, a la familia del presente.

Ahora bien, queda claro que más allá de las tendencias, pensamientos, religiones o hechos históricos, la familia es un eje fundamental de la sociedad (Sánchez-García, 2012). Todo cambio incide directamente en la solución de varios de los problemas sociales a los cuales nos enfrentamos actualmente en el Ecuador. Por lo tanto, conviene que las administraciones públicas del país se empapen de los datos estadísticos que giran en torno al plano familiar; que conozcan qué relación existe entre familia y desarrollo económico y social; analicen qué leyes influyen en ella; se adentren en la dimensión pública de la familia y generen políticas con el fin de que esta institución colabore con el bienestar dentro de nuestro Ecuador. Por esta misma razón, a continuación, se trabajará sobre los puntos mencionados para determinar la relevancia de la familia en el plano público, con el fin de proponer políticas con perspectiva de familia que contribuyan con el desarrollo económico, político y social del país.

Para lograr una mayor claridad en la lectura del trabajo, a continuación, se definirán algunos conceptos que serán utilizados frecuentemente en el estudio. Los significados de los conceptos han sido sacados del libro *Familias y bienestar en sociedades democráticas*, el debate cultural del siglo XXI del autor Fernando Pliego Carrasco.

- Familia: “en sentido amplio, (es) una relación social basada en el parentesco donde las personas habitan un mismo hogar. El parentesco puede originarse por vínculos de consanguinidad (...), por adopción, o cuando una pareja contrae matrimonio o cohabita en unión libre” (Pliego Carrasco, 2012, pág. 19).
- Padres: “pareja que cuenta con la presencia del papá y de la mamá biológicos (casados o en unión libre), quienes se hacen cargo de sus hijos naturales o adoptivos comunes” (Pliego Carrasco, 2012, pág. 20).
- Cohabitación en unión libre: “es un arreglo social donde la pareja vive en un hogar común, pero no ha contraído matrimonio alguno” (Pliego Carrasco, 2012, pág. 20).
- Estructura o tipo de familia: “(es) el eje organizativo que define la dinámica de las relaciones familiares, es decir, su forma fundamental” (Pliego Carrasco, 2012, pág. 21).

CAPÍTULO 1. La familia en el Ecuador

La familia ha demostrado ser, históricamente, una institución capaz de sobrevivir a los cambios. Junto a esta evidencia empírica, la familia ha adoptado formas y funciones sociales, evolucionando o involucionando, hasta llegar a nuestros días. Es un hecho pues, que la familia, a pesar de que ha perdurado en el tiempo, ha cambiado.

La familia es una realidad social que interesa al Estado, y los censos y las estadísticas han proporcionado datos de gran ayuda a la hora de conocer su estructura, entorno social, dimensión pública y sus cambios. Hoy evidenciamos que la familia ecuatoriana ha cambiado en los últimos años, a pesar de que este cambio sea imperceptible para muchos. Y las razones son múltiples: van desde aspectos culturales, políticos y sociales, hasta legislativos o económicos. A continuación, analizaremos y expondremos ciertos datos, de los muchos que existen, que permiten percibir de una manera más objetiva la situación actual de la familia ecuatoriana. De esta manera podremos adentrarnos en el tema y hacer un posterior análisis para comprender si los cambios han sido parte de una evolución natural positiva o un decaimiento de la institución por factores económicos y sociales, entre otros (ENGELS, 2005).

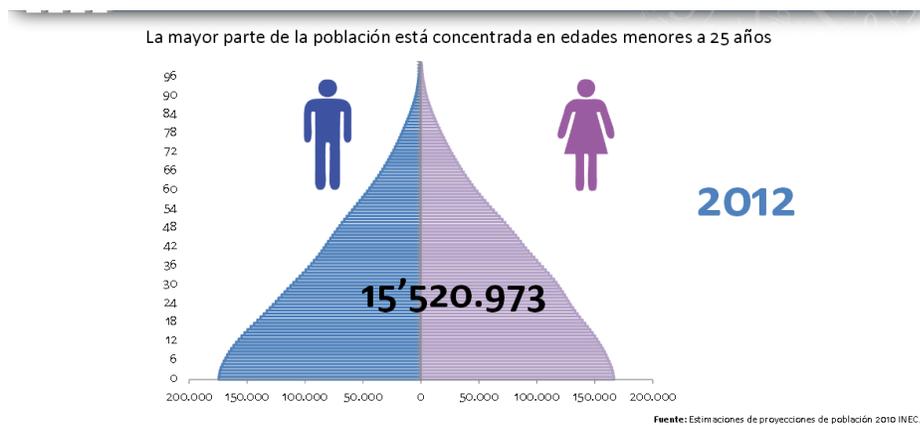
Según las cifras publicadas por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) en su documento titulado: “Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III”, que arroja los resultados del Censo de Población y Vivienda y Económico 2010 sobre el estado civil o conyugal de los hombres y las mujeres a partir de los 12 años, se observa que tanto hombres como mujeres en su mayoría están solteros, siendo 1.843.506 las mujeres solteras y 2.117.147 los hombres solteros. En segundo lugar están los casados: existen 1.780.449 mujeres casadas y 1.740.975 hombres casados. El tercer puesto lo ocupan los hombres y mujeres en unión de hecho: hay 1.113.937 mujeres unidas y 1.100.130 hombres unidos. El cuarto puesto lo conforman los hombres y mujeres separados, el quinto los hombres y mujeres viudos, y por último los hombres y mujeres divorciados. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), pág. 22).

Es posible destacar un descenso del porcentaje de matrimonios por población. Según un estudio realizado por el INEC, en los últimos diez años, el número de matrimonios ha aumentado únicamente en un 11,1% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2012). Los matrimonios se han mantenido en un promedio de 71.332 celebraciones por año. El mismo documento menciona que “el año anterior se registraron 73.579 matrimonios, una reducción del 1,66% en referencia al 2010 en donde se cuantificaron 74.800. Hace diez años se inscribieron 67.741

matrimonios” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2012). Teniendo en cuenta que la población ecuatoriana ha aumentado de aproximadamente 12.090.804 millones de habitantes en 2002 (El Universo, 2002) a aproximadamente 15.223.680 millones de habitantes en 2011 (indexmundi), durante los últimos diez años ha existido un decrecimiento de los matrimonios por población.

Otra variable que demuestra un cambio en la estructura familiar es el número de divorcios. Según el mismo estudio, el número de divorcios en el Ecuador ha aumentado en un 95,3% en los últimos diez años. Los divorcios han crecido de 10.987 en el 2002 a 21.466 en el 2011 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2012). Nuevamente, si analizamos estos datos con respecto al número de habitantes observamos que el porcentaje de divorcios por población ha crecido durante los diez últimos años.

Asimismo, se denota ya una disminución de la natalidad en la población ecuatoriana, otro aspecto que sin duda tiene una estrecha relación con el tema familiar. En 2002 la tasa de natalidad del Ecuador era de 24,65 nacidos por cada mil personas (Banco Mundial, 2014); mientras que en 2012 se registraron 19,16 nacimientos por cada mil personas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2013, pág. 25). En 1987 la tasa de fertilidad marcaba 4,04 hijos por cada mujer (Banco Mundial, 2014); en 2002 bajó a 2,98 hijos por cada mujer (Banco Mundial, 2014) y en el 2012 es de 2,59 hijos por mujer (TheGlobalEconomy, 2012). Esto ha hecho que la pirámide poblacional sufra cambios. A continuación, se adjunta el gráfico de la pirámide poblacional del Ecuador:

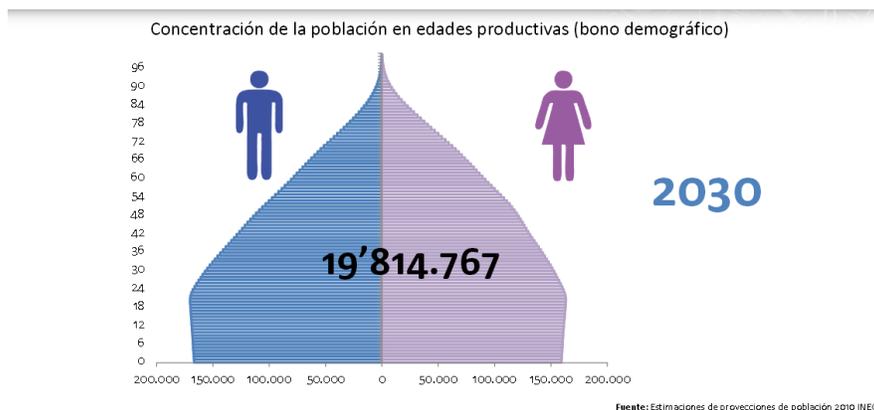


Fuente: http://www.inec.gob.ec/proyecciones_poblacionales/presentacion.pdf

En un análisis hecho por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos con respecto a las proyecciones poblacionales se menciona que “en el 2030, Ecuador empezará a tener una población

que envejece pues las mujeres tendrán menos de dos hijos” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010, pág.

8). Empezará así a generarse un proceso de envejecimiento poblacional, como lo demuestra el siguiente gráfico:



Fuente: http://www.inec.gob.ec/proyecciones_poblacionales/presentacion.pdf

Otro cambio que ha sufrido la estructura familiar es en el tema de la edad. Los matrimonios son más tardíos, al igual que los embarazos y los nacimientos de los hijos (Banco Mundial, 2014).

Otro indicador que permite percibir el cambio de la estructura familiar es el aumento de la esperanza de vida. Actualmente, los niños que nacen tienen una esperanza de vida 76,36 años; mientras que en el 2002 era de 73,99 años y en 1987 era de 67,24 años (Banco Mundial, 2014).

Finalmente, se destaca un cambio en el aumento de mujeres de Ecuador que son madres jefas de hogar, en muchos casos solteras. Según el Censo 2010, 339.656 mujeres son madres jefas de hogar, es decir, el 4,7% de la población femenina del país. Esto representa un aumento del 38,6% más que en el año 2001 cuando la cifra de madres jefas de hogar llegaba a 245.002 mujeres (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC)). Además, “de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el 2010 hasta la actualidad el índice de mujeres a cargo de sus hogares se incrementó en un 8%” (Diario El Telégrafo, 2013), en otras palabras, en la actualidad hay más mujeres que manejan solas su hogar.

Los datos estadísticos así lo ratifican: la familia en el Ecuador ha cambiado. Detrás de estas estadísticas presentadas se encuentran los efectos de estas transformaciones, que en algunos casos son positivos pero en otros son negativos.

Cada vez contraen matrimonio menos personas en el Ecuador y son múltiples las causas que están originando este descenso de la nupcialidad. Por un lado, hay razones de índole económica y laboral: el desempleo, las remuneraciones bajas o insuficientes, los horarios inflexibles de trabajo, los costes elevados de la vivienda, entre otros. Y por otro, existen “consideraciones de tipo cultural, jurídico y social que han ido creando condiciones ambientales contrarias al matrimonio y a la familia” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 49.). Es así como se ha creado una especie de temor al compromiso matrimonial, y se han buscado nuevos tipos de convivencia alternativa (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011). Además, han aumentado vertiginosamente las rupturas de los matrimonios, afectando no sólo a los cónyuges sino también a los hijos y sus allegados, y perdiéndose así una cultura de reconciliación. Y finalmente, ha subido el número de madres jefas de hogar, quienes deben llegar a sus límites para sostener a su familia tanto en lo económico como en lo social.

Esto demuestra que ha bajado el número de familias nucleares o biparentales formadas por parejas casadas. Hay quienes verían esto como un aspecto positivo dentro del reconocimiento de los “derechos de la mujer” y el declive de las estructuras patriarcales como lo menciona Anunziatta Valdéz en su artículo El Código de la Familia: retos para la vigencia de los derechos de las mujeres (Valdez); o como una prevención de las consecuencias disociadoras del divorcio, tal como lo dice Ben Loew, investigador del Centro de Estudios del Matrimonio y la Familia en la Universidad de Denver (Moreno, 2010).

También hay quienes ven esto como un aspecto negativo, dadas sus consecuencias perjudiciales para la sociedad. Así lo confirman los estudios de María Sophia Aguirre en su informe titulado: Determinantes del Crecimiento Económico, Población y Familia: El Caso Guatemala (Aguirre, 2007) y los 351 estudios realizados en Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Japón, México, Noruega, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y recopilados en el libro de Pliego Carrasco titulado Familias y bienestar en sociedades democráticas, donde señala:

“En 84,9% de los registros de información estadística y censal obtenidos de la literatura analizada, se observó que las personas casadas y los niños que viven con sus dos padres biológicos presentan niveles de bienestar significativamente mayores. En esta estructura familiar ocurre menos violencia contra las mujeres y los hijos; los indicadores de salud física son mejores; las enfermedades mentales suceden en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo más frecuente; las condiciones de la vivienda son más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los

vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presenta en cantidades menores; la conducta social de los hijos es más cooperativa y cometen menos actos delictivos; y el desempeño escolar de los menores de edad es mejor” (Pliego Carrasco, 2012, pág. 333).

La disminución de la natalidad y el decrecimiento de la tasa de fertilidad también resulta importante, dadas sus consecuencias, tanto en el ámbito privado como en el público. En el Ecuador ya ha comenzado a variar la pirámide poblacional (como se observó en el gráfico anterior) y, a pesar de que este cambio no manifiesta consecuencias inmediatas, una inversión de la pirámide poblacional puede desencadenar problemas económicos (como una quiebra del Estado de bienestar) y sociales (hogares solitarios e individualismo creciente) a futuro (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011). La tasa de fertilidad del Ecuador está en alrededor de 2,29 hijos/mujer y para que exista reemplazo generacional, la tasa de fertilidad no debe descender por sobre los 2,1 hijos/mujer.

Por todo lo expuesto, el Ecuador se está alejando poco a poco de la estructura familiar que, según los estudios de Pliego Carrasco y de Aguirre, colabora de una mejor manera con el desarrollo de las democracias. La política ecuatoriana familiar no debería descuidar el fortalecimiento de esta estructura biparental.

CAPÍTULO 2. La política familiar en el Ecuador

Para el análisis de los siguientes capítulos, la investigación se basará en el análisis de la familia nuclear o biparental, sin ánimo de discriminar al resto de tipos de familia. A continuación, haremos una breve revisión de la normativa legal de años anteriores, para luego estudiar las políticas familiares vigentes de mayor relevancia. Como es natural, las actuaciones de las administraciones públicas han tenido diferentes comportamientos en esta materia, y por esta misma razón analizaremos qué políticas han sido acertadas para con el desarrollo de la familia y qué políticas han debilitado a la institución de la familia nuclear.

Empezando por la normativa internacional vigente en el Ecuador, en 1948 quedó establecido de manera unánime el interés de la comunidad internacional por establecer dentro de las libertades naturales e individuales del hombre el formar una familia (Vega Gutiérrez, 2002, pág. 20), razón por la cual se redactó el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Asamblea General de Naciones Unidas, 1948).

Dentro de las consecuencias socio-jurídicas que trajo la suscripción y ratificación del documento que contiene el citado artículo, está el reconocimiento de la familia como una institución soberana, anterior al Estado y como tal, es un derecho fundamental del hombre (Vega Gutiérrez, 2002, pág. 20). Ahora bien, este enunciado quedó lo suficientemente amplio como para albergar dentro de su significado muchas acepciones e interpretaciones. La Declaración fue importante porque dio lugar a los Pactos y a otros Tratados internacionales que actualmente hacen referencia al artículo citado, y lo utilizan como fundamento para el respaldo de los diferentes tipos de uniones y estructuras familiares.

A partir de entonces, muchos Estados se han acogido a las aspiraciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la importancia de ésta como modelo garante de la libertad, la justicia y la paz. En la actualidad, según doctrina jurídica común (aunque no universal), los tratados derivados de ella están por sobre el resto de la normativa legal de los países.

En las tres últimas constituciones se aprecia un interés por velar y proteger los derechos, garantías y deberes de la institución familiar. Es así como la Constitución de 1978, (Registro Oficial número 800 publicada el 27 de marzo de 1979), dentro del Título II: DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES, dedica toda la Sección II a la familia. La Constitución de 1998(Registro Oficial número 1 publicada en el Registro Oficial el 11 de agosto de 1998), dentro del Título III: DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES, Sección tercera se habla únicamente de la familia. Los artículos mencionan que el Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. No obstante esta afinidad entre ambas Constituciones, la Carta de 1998 menciona el reconocimiento de la familia constituida por vínculos de hecho.

La Constitución de 2008 (Registro Oficial número 449 publicada el 20 de octubre de 2008) también menciona a la familia, aunque se hacen presentes ciertas distinciones que se especificarán a continuación.

En primer lugar, a diferencia de las anteriores, la Constitución vigente no le dedica una sección exclusiva a la institución familiar; en segundo lugar, se habla ya de los “diferentes tipos de familia”; y, en tercer lugar, se da una igualdad de derechos y oportunidades tanto a las familias conformadas por

matrimonios como a las conformadas por uniones de hecho. Dentro del Capítulo Sexto: DERECHOS DE LIBERTAD, el artículo 67 reza lo siguiente:

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.

Estas diferencias, por más insignificantes que puedan parecer, influyen dentro del entorno familiar ecuatoriano por las siguientes razones. Para comenzar, el hecho de dedicar una sección en específico a la familia es reconocerla, en primer lugar, como una institución y, en segundo lugar, es considerarla como un socio estratégico para el desarrollo del país. Asimismo, introducir el concepto de “diferentes tipos de familia” proseguido por el reconocimiento en igualdad de derechos y oportunidades, tanto de las uniones de hecho como de los matrimonios, genera una equiparación entre ambos. El espíritu de los legisladores de la Constitución de 1998 era salvaguardar los derechos sucesorios y los derechos derivados de la sociedad de bienes de las personas, así como los derechos de los hijos concebidos (DerechoEcuador, 2009).

Ahora bien, considerando que tanto el estudio de Aguirre como el de Pliego Carrasco coinciden en que el matrimonio y la familia nuclear generan unas mejores condiciones para el crecimiento de los hijos, así como el respeto de los derechos y el desarrollo del país, cabría preguntarse qué tan positiva fue la reforma de la Constitución en el ámbito familiar y qué tan factible ha sido la búsqueda de alternativas que velen por los derechos de los “diferentes tipos de familia”, sin debilitar a la familia tradicional o biparental.

La constitución actual contiene indudables aciertos en la materia. Existen varios artículos que mencionan y promueven la familia como tal, como lo son el art. 35, art. 40, art. 43, art. 44, art. 69, entre otros. Este interés podría quedar relegado al marco nominal, si no se cuenta, en todo momento, con un trabajo posterior relevante o una cultura política ejecutiva, legislativa e incluso judicial que tenga un enfoque de familia.

Si bien son múltiples los instrumentos gubernamentales sobre esta materia, no existe un órgano exclusivo que promueva y promocióne a la familia como institución anterior al Estado, por lo que las políticas se canalizan de manera descentralizada. Sin desmedro del Código de la Niñez y adolescencia, COLLOQUIA, V. 2 (2015), p.28

no existe una ley específica que, como tal, reconozca y fortalezca a la familia como eje transversal para el desarrollo de la sociedad.

Vamos a citar algunas políticas en torno a la familia. La primera y más relevante es la introducción del divorcio en el Ecuador, por una norma legal redactada en 1901 y en vigor desde enero de 1.902. El divorcio sigue vigente hasta nuestros días y es cada vez más común. Dejando de lado el tema moral, las cifras expuestas en el primer capítulo demuestran que cada vez hay más divorcios, por lo que asumimos que cada vez hay más familias que sufren la separación de los padres. De esta manera, el divorcio da paso a nuevos tipos de estructura familiar y torna frágil a la institución familiar nuclear. Es indiscutible que la figura del divorcio es vital en nuestra legislación para los casos donde las circunstancias así lo ameritan; sin embargo, y pensando en el principio *in dubio pro debilior* (seu *pro debilis*), (Baquero, 2009) sería enriquecedor fomentar la cultura de reconciliación por medio de políticas que reduzcan las rupturas que afectan, tanto a los cónyuges (sobre todo a la mujer que asume, estadísticamente, las cargas familiares) como a los hijos.

En segundo lugar, las facilidades y los derechos derivados de la maternidad y la paternidad que se han logrado durante esta última administración, han influido de manera positiva en la conformación la familia nuclear. Las Reformas al Código del Trabajo, (Registro Oficial Suplemento número 167 publicado el 16 de diciembre de 2005, última reforma 12 de septiembre de 2014); restablecieron el horario especial de lactancia de las madres, el cual aumentó hasta que el bebé cumpla los 12 meses de nacido (EcuadorLegalOnline, 2014). También, hubo una preocupación hacia la figura del padre, otorgándole un permiso o licencia por paternidad de 10 días si el parto es normal y de 15 si es por cesárea o por nacimientos múltiples (EcuadorLegalOnline, 2014).

Por otro lado, la oficialización del Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud, Registro Oficial número 919 publicado el día 25 de marzo de 2013, influye de manera directa en los indicadores de la tasa de natalidad y de fecundidad. Esta iniciativa surgió con el fin de reducir las infecciones de transmisión sexual, prevenir los embarazos en adolescentes y los embarazos no deseados y promover la salud sexual y reproductiva; y obtuvo el respaldo de varios grupos entre estos el Frente Ecuatoriano por la defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (EcuadorUniversitario, 2013).

No obstante el apoyo, analistas y grupos pro familia (como la iniciativa ciudadana 14millones o las iniciativas de grupos como Fundación alternativa) resaltan que este tipo de políticas, a nivel mundial, ha fracasado en la prevención de embarazos adolescentes y en la reducción de las infecciones

de transmisión sexual (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011). Del mismo modo, obstaculizan a los padres de familia el ejercicio de sus derechos constitucionales como educadores de sus hijos, abriendo la posibilidad de que los adolescentes en adelante puedan acceder a métodos anticonceptivos sin necesidad de tener autorización de sus familiares o de sus parejas (Diario La Hora, 2013). También, se dificulta el derecho a la objeción de conciencia garantizado en la Constitución, puesto que el mismo reglamento sanciona a los funcionarios de la salud que no entreguen los anticonceptivos (Diario La Hora, 2013). La reciente transferencia, a través de Decreto ejecutivo, de la denominada “Estrategia intersectorial de prevención del embarazo adolescente y planificación familiar ENIPLA” a la Presidencia de la República, debe ser valorada, por su parte, como una valiosa herramienta “transversal” a favor de la niñez y la adolescencia, con sus repercusiones en la familia: es una manera de enlazar esta compleja materia con los distintos agentes, públicos y privados, que tienen competencia en la materia (Freile-Granizo, 2014).

Existen otras políticas que influyen en la familia de manera indirecta, por su regulación enfocada a los derechos, deberes y garantías de miembros que la componen. Dentro de éstas están los derechos, deberes y garantías establecidos en el Código Civil, la Ley contra la violencia de la mujer, el Código de la niñez y de la adolescencia, la Ley de Anciano, la Ley General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entre otras. En ellas, las propuestas en materia de familia son fragmentadas y fortuitas.

Una política integral contempla “medidas concretas, de carácter universal, dirigidas tanto a apoyar y promocionar a la institución familiar como a sus distintos componentes” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 155). Las administraciones deben conocer que mientras las medidas públicas no sean integrales, los indicadores podrían revelar un decaimiento paulatino de la familia nuclear.

CAPÍTULO 3. Dimensión pública de la familia: funciones sociales de la familia nuclear

La familia es considerada como el motor del desarrollo económico y social de un país y cumple una serie de funciones dentro de estos marcos. Desde lo social, los mismos miembros que la conforman ya son parte de la problemática coyuntural de los países. Sin embargo, las administraciones tienen un interés especial por esta institución debido a su función generadora de capital humano. Por otro lado, la familia también aporta con la economía, pues ejerce las funciones básicas de consumo, producción, ahorro e inversión. Asimismo, contribuye con la oferta de mano de obra, indispensable a la hora de demandar y ofertar bienes o servicios. El sistema económico proporciona una serie de servicios, públicos y privados, reales y potenciales, para satisfacer las necesidades de estas familias.

Queda así establecida la estrecha relación que existe entre economía y familia (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, pág. 373).

POBLACIÓN Y FAMILIA

“La familia (nuclear) es vital para la sociedad porque constituye su fundamento mediante su función de transmisora de la vida” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 125). Dentro de esta estructura familiar se ejercen libre y responsablemente las decisiones que giran en torno a la fertilidad. La familia es garantía de futuro, ya que contribuye a la esencial tarea del rejuvenecimiento poblacional y garantiza así el porvenir de la población, de la cultura, de las costumbres. La tasa de natalidad y de fecundidad está estrechamente relacionada a esta institución y el Estado debe velar para que los indicadores contribuyan principalmente a la regeneración de la población, y evitar así las consecuencias económicas negativas que un envejecimiento demográfico puede traer.

El envejecimiento demográfico es uno de los problemas actuales en Europa. Consiste en el aumento de la “carga de dependencia de la población adulta” (Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), 2009), dada la una inversión de la pirámide social. Al darse esta disminución significativa de los nacimientos a través de los años, esto ocasiona que la proporción de personas adultas mayores supere a la proporción de jóvenes y de nasciturus. Esto se vuelve un problema de interés público, ya que los primeros son potencialmente dependientes de los miembros en edades productivas de la población.

Un país que sufre de un envejecimiento poblacional, no es capaz de sostener la vida de los ancianos por medio de la producción de la población económicamente activa; debe aumentar su gasto público para proporcionar pensiones a sus jubilados o, en casos extremos, debe reducir estos aportes económicos. Actualmente, los países están al tanto de lo que esta situación podría traer como consecuencia, tanto así que “la relación ancianos-niños ha sido definida como un índice sociopolítico que apunta al futuro de una nación (Chesnais, 1990), dado que expresa en cierta forma el reemplazo generacional básicamente en relación con la participación de la población en la fuerza de trabajo” (Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), 2009, pág. 10).

La familia nuclear es un eje fundamental para el reemplazo generacional y debe ser atendida a tiempo. Es necesario tomar en cuenta las tasas de natalidad y la de fecundidad. Una atención prioritaria del gobierno hacia las familias provocará varias mejoras, entre éstas, la de un adecuado crecimiento poblacional que sustentará la economía ecuatoriana.

EDUCACIÓN Y FAMILIA

“Por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarlos; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos” (Pontificio Consejo para la Familia, 1983).

La familia nuclear, al ser la primera educadora de las generaciones futuras que conformarán la sociedad, también será la primera transmisora de valores y virtudes ciudadanas, indistintamente de sus creencias. Dentro de esta estructura familiar se consolidan los hábitos, que son la base para el desarrollo de la persona tanto en lo intelectual como en lo físico. Como menciona Aguirre, “el desempeño académico y social de un niño está muy estrechamente relacionado a la estructura de la familia en que vive y ello es importante para la calidad del capital humano y social”. (Aguirre, 2007, pág. 55).

La familia suele ser la primera escuela de responsabilidad social. Además, existen familias que consciente o inconscientemente promueven una actitud ambiental. Los padres o hijos están al tanto de la importancia de cuidar los recursos y esto se transmite en la vivencia diaria. Al ser varios los que conforman la familia nuclear (padre, madre e hijos), éstos se ven forzados a aprovechar al máximo los recursos.

Generalmente “en la familia se aprenden los criterios, las virtudes, los valores y las normas de convivencia esenciales para el desarrollo y bienestar de sus miembros y para la construcción de la sociedad: libertad, responsabilidad, respeto, sacrificio, generosidad, solidaridad, etc.” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 125).

En términos económicos, esta educación que transmiten los padres a sus hijos aumenta el capital humano, puesto que se está capacitando a la fuerza laboral del mañana. “La familia es la principal generadora de capital social. Genera personas y relaciones que dan un valor añadido a la estructura social, pues contribuyen, por ejemplo, a la existencia de redes de compromiso y participación cívica, mejora del capital humano, etc.; factores que son claves para el desarrollo.” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 128). Estas enseñanzas diarias que parecen naturales, se tornan en beneficiosas para el Estado, ya que, por un lado, significan un ahorro de gasto público en temas relacionados a la educación; y por otro le significan un aumento del capital humano.

CRISIS ECONÓMICAS/SOCIALES Y FAMILIA

Las crisis son parte de los altibajos de los ciclos de la economía, y una institución familiar fortalecida aminora los efectos negativos de éstas:

“El vínculo de unión natural en la familia, es el amor personal aceptado y dado gratuitamente (...) En la familia se quiere, se valora a cada quien por ser quien es, no por su fama, por lo que tiene, hace, por como es, etc., asunto que valora la sociedad. La ayuda mutua en la familia es más profunda que la solidaridad social” (SELLÉS, 1998, pág. 188).

En momentos de dificultades, los mismos miembros velan por salvaguardar el bien de cada uno, en lo económico y social. El vínculo afectivo que se crea entre los miembros fortalece el compromiso y la caridad entre los allegados a la familia nuclear: se ayudan para superar las carencias características de este ciclo económico (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 127). La familia sirve como colchón de amortiguamiento para los efectos ocasionados por la diversa problemática social y económica (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 127).

DESARROLLO SUSTENTABLE Y FAMILIA

La problemática medioambiental, vista desde el plano sociopolítico, se ha tomado en cuenta desde la Cumbre de Estocolmo sobre el Medio Ambiente en 1972; y tiene una gran acogida hasta nuestros días. Esto ha ocasionado que se generen muchas controversias, intereses, escepticismos y enfoques ideológicos sobre el tema. Autores como Thomas Malthus o Sartori en su obra *La Tierra Explota*; Sachs en *Economía para un planeta abarrotado*; o el propio Delibes en *La Tierra herida. ¿Qué mundo heredarán nuestros hijos?*, hacen hincapié en la amenaza que suponen las proyecciones futuras de los nacimientos hacia los recursos existentes; por lo cual la solución vendría a ser el control demográfico. Por otro lado, hay quienes coinciden en que debe existir una relación de interdependencia entre el mundo natural y el mundo humano, pero refutan la idea de que el control de la población es una solución factible. Es así como W.E. Block en su estudio titulado *Economics and the Environment*; Pérez Adán en *Los imperativos ecológicos de un nuevo paradigma*; o Ferrer y Peláez en *Población, ecología y medio ambiente*, dan prioridad a las personas y sostienen que únicamente son necesarias la política y la economía para generar un desarrollo sustentable. (Pontificio Consejo para la Familia, 1983, pág. 450).

La correcta comunicación y educación medioambiental dentro de las familias es el método más efectivo para el fomento del desarrollo sostenible, siendo los padres los primeros educadores de

los futuros ciudadanos. Cuando los miembros de esta institución están empapados del tema y fomentan el respeto por la vida en todas sus formas (humana, animal y vegetal), abandonan las pautas de consumo desorbitadas, y promueven una educación ética, estética y ecológica (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, págs. 452, 453), formando ciudadanos interesados por la conservación del planeta. “Todo desarrollo verdadero y sostenido implica, necesariamente, una mejora en la calidad de las relaciones, no solo entre los seres humanos y su entorno geográfico y ambiental, sino esencialmente entre los propios seres humanos” (Pontificio Consejo para la Familia, 1983, pág. 453).

CAPÍTULO 4. La perspectiva de familia

La familia es una realidad social primaria, con importantes implicaciones en el ámbito público y protegida por el derecho, garante “de las relaciones de justicia que nacen de esas instituciones, en vista a la salvaguarda del bien común” (Baquero, 2007, pág. 246). Por esta razón, debe gozar de una reglamentación integral de protección, ya que este apoyo significa una inversión a futuro para el país. A continuación, enunciaremos algunas posibles políticas familiares.

Para la elaboración y proposición de las políticas con perspectiva de familia se ha tomado en cuenta el principio de subsidiariedad: cada grupo y cada individuo “ha de hacer su propio cometido en función del bien común y sólo ha de entrar en suplencia solidaria la sociedad y los poderes públicos cuando el individuo y los grupos en que se integra no puedan cumplir debidamente con sus legítimos fines” (SILVA). “El bien común abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social, con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección” (Baquero, 2009, pág. 134). Por lo tanto, con las medidas propuestas a continuación no se busca adoptar el modelo asistencialista, paliativo y temporal, por no tener en cuenta “en su integridad la vitalidad y el papel positivo y activo de la familia” (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, pág. 386). El objetivo de las políticas con perspectiva de familia que se propondrán, buscan la estimulación y la promoción de una cultura de la familia, con el fin de animar a las propias familias a redescubrir su papel fundamental en la sociedad.

ACCIONES EN EL CAMPO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ecuador carece de una entidad pública que vele exclusivamente por la familia, por lo que la creación de un Ministerio de la Familia, o al menos, de una Secretaría de Estado de la Familia sería un aporte significativo para el desarrollo de esta institución (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. COLLOQUIA, V. 2 (2015), p.34

158). Esta nueva entidad tendría como objetivo la promoción y defensa de la familia en el campo educativo, económico, tributario, jurídico, laboral, cultural y demás. Asimismo, poseería un rol fundamental en la creación y el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de familia, por medio de análisis previos de indicadores, encuestas, trabajos de campo, y demás; conociendo así los problemas y las necesidades más relevantes de la familia ecuatoriana.

Posteriormente, este ministerio o secretaría estaría encargado de la elaboración de informes previos que busquen conocer los posibles impactos de las políticas antes de las aplicaciones de las mismas, y de esta manera se buscaría una mayor perfección de las hojas de ruta y protocolos. Se trataría de un proyecto pionero en Latinoamérica, que al mismo tiempo serviría como ejemplo a seguir para los países hermanos.

ACCIONES EN EL CAMPO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Sería importante la elaboración de un Plan Nacional de salud sexual y reproductiva que busque de manera primordial procurar la libertad de los individuos, cónyuges y familias en general a la hora de tomar decisiones que estén vinculadas al tema. Para lograr esto se promocionaría una educación integral en el campo de la salud sexual y reproductiva. Dentro de este plan se prepararían actividades de formación para los interesados acerca de la sexualidad, de los valores y del conjunto de actitudes que giran en torno al tema. Asimismo, tendría como meta incentivar la paternidad y la maternidad responsables desde una perspectiva psicológica, antropológica, fisiológica, y demás. Por, sobre todo, buscaría resaltar el papel de los padres como primeros educadores de sus hijos. Y finalmente, procuraría el bienestar personal en el ámbito físico y afectivo, sin reducir la sexualidad al estudio de una genitalidad funcional, información al alcance de todos.

ACCIONES EN EL CAMPO ECONÓMICO

Las políticas de ayudas económicas podrían mejorar si a la par se genera una cultura que valore la función de la familia en cuanto al bien común. No pocas familias encuentran grandes problemas a la hora de hacer frente al tema monetario. Las remuneraciones de los miembros parecen no ser suficientes para mantener a flote las varias necesidades de los hijos y de los padres, y es aquí donde se vuelve necesario recurrir al apoyo de la administración central para tomar medidas en el campo mencionado. Por esta razón y basándonos en el derecho a la libertad para tener hijos, se podría proponer el establecimiento de ayudas fiscales por hijo a cargo. Dentro de estas ayudas se

contemplarían reducciones de impuestos (a la renta, predial) y reducciones en los servicios públicos (educación, salud, vivienda, agua potable, luz eléctrica) para las familias numerosas. No se busca fomentar un crecimiento desordenado de la población, sino fomentar ese derecho inalienable de formar una familia al amparo de los tratados Internacionales que velan por los derechos humanos.

ACCIONES EN EL CAMPO LABORAL

Las licencias de paternidad y de maternidad mencionadas en el segundo capítulo han sido un logro importante del gobierno del Presidente Rafael Correa y un ejemplo a seguir como política con perspectiva de familia. Asimismo, el borrador del proyecto de Ley del Código de Trabajo, anunciado por Carlos Marx Carrasco el 12 de septiembre de 2014 y reafirmado reiteradamente por el Presidente Rafael Correa, señala cambios que podrían beneficiar a las familias ecuatorianas. Se propone extender la licencia por maternidad de nueve meses a un año, con la novedad de que ésta también podría ser utilizada por el padre, siempre y cuando vaya a hacerse cargo de los hijos las dos horas que estaría haciendo uso de su licencia. También se propone la universalización del Seguro Social, y con esto el apoyo gubernamental para que las amas de casa puedan afiliarse a un menor costo (Correa, 2014) (Enríquez, 2014).

Una medida para fortalecer a la familia sería la promoción de las jornadas parciales o por horas; o la promoción del teletrabajo o el trabajo en casa (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 172). Actualmente, estas formas de laborar son muy reducidas en el mercado ecuatoriano, por lo que los padres difícilmente pueden optar por un trabajo que facilite la vida profesional y familiar. Esta política se podría lograr por medio de campañas, publicando sus beneficios o, inclusive, por medio de subvenciones a las empresas. De esta manera se buscaría que las madres o padres puedan continuar con su crecimiento profesional, al mismo tiempo que perciben un sueldo por sus actividades y favorecen el cuidado sus hijos y de su hogar. Además, esta conciliación aumentaría la calidad de vida de las familias y esto traería consigo el aumento de la productividad y la competitividad de los compromisos adquiridos.

La realidad nacional nos enseña que son muchos los hombres y mujeres que ven la necesidad de trabajar ya sea por crecimiento personal o por temas económicos. Y en esta competencia que se vive a diario sería interesante buscar una alternativa para aquellas parejas que quisieran conformar una familia pero que encuentran objeciones por las situaciones mencionadas. Por lo tanto, una segunda medida podría ser la “ampliación de la red de guarderías para niños de cero a tres años” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 172). Si las parejas que trabajan pueden acceder a una guardería

confiable y cercana es probable que se sientan más augusto con la idea de formar una familia estable, ya que la creación de estas nuevas instituciones les permitiría continuar con sus actividades diarias al mismo tiempo que les proporcionaría opciones buenas para el cuidado de sus hijos.

Otra idea que promocionaría la familia sería la creación del derecho a disponer de dos días laborales al año para asuntos familiares sin justificación para todos los padres con hijos menores (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 172). De esta manera se podrían atender aquellos problemas o situaciones que se presentan como normales dentro de una familia y que requieren la atención de los padres.

Finalmente, se podría contribuir con el desarrollo de la familia por medio de una subvención por parte del Estado a aquellas empresas que cuenten con un alto porcentaje de trabajadores con hijos menores de edad (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 172). Esta medida buscaría emplear a aquellos padres que son los responsables de dar educación, alimentación, vivienda y salud a sus hijos. Así, no sólo se promocionaría a la familia sino también se buscaría un desarrollo económico interno de la misma.

ACCIONES EN EL CAMPO SOCIAL-FAMILIAR

Según estudios de Pliego Carrasco y Aguirre, el matrimonio estable entre hombre y mujer casados en primeras nupcias proporciona un mejor desarrollo social y económico de la sociedad. El Estado podría fomentar “campañas específicas de sensibilización y concienciación de la importancia del matrimonio, la familia” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 174) y la estabilidad conyugal (Sancho Cerdá, 2012). Asimismo, se podría impulsar una serie de medidas preventivas para ayudar a superar la conflictividad y las crisis familiares, fomentando la renombrada cultura de reconciliación (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 175). También, se podría colocar a disposición de los ciudadanos ciertos puntos de orientación familiar, donde se traten lugares comunes del conflicto.

Por otro lado, y en caso de que la ruptura sea inminente, la administración pública podría promocionar ciertas medidas para proteger a los cónyuges e hijos, contribuyendo a aliviar las situaciones de desequilibrio emocional, mediante el establecimiento judicial de terapias a realizar por centros de atención a la familia.

Es posible que los países, y entre estos el Ecuador, integren la perspectiva de familia dentro de sus legislaciones por medio de políticas más completas, con el fin de velar por el desarrollo económico

y social de los ciudadanos y sus familias, promoviendo que los campos de acción deban estar orientados a la promoción del protagonismo de la familia y de los miembros que la componen.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De todo lo expuesto podemos concluir que la familia, institución radicada en el Derecho natural (Hervada, 2001), es la primera célula de la sociedad y es indispensable para el crecimiento de la misma. Los miembros de esta unión (padres e hijos) son los mismos que conforman la población del Estado, y es por esto que todo lo que influye en la familia, tarde o temprano repercute en la sociedad y viceversa. Dada la relación tan estrecha que existe entre esta institución y el Estado, las administraciones centrales deben preocuparse por ésta, para que la familia colabore de una forma positiva con el crecimiento y desarrollo económico y procure un mayor bienestar de los hombres y mujeres que allí habitan.

En el Ecuador, las cifras derivadas de las estadísticas y censos nacionales relacionadas a la familia demuestran que en los últimos años la familia nuclear ha sufrido cambios que la han debilitado. Según estudios internacionales, el modelo de familia biparental tiene claras ventajas:

“Ocurre menos violencia contra las mujeres y los hijos; los indicadores de salud física son mejores; las enfermedades mentales suceden en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo más frecuente; las condiciones de vivienda son más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presenta en cantidades menores; la conducta social de los hijos es más cooperativa y cometen menos actos delictivos; y el desempeño escolar de los menores de edad es mejor” (Pliego Carrasco, 2012, pág. 333);

y colabora de una mejor manera con el desarrollo de las sociedades democráticas.

Ahora bien, la dimensión pública de la familia no se limita a los ámbitos mencionados, ya que ésta es una excelente educadora de la sociedad civil, es la procreadora de los ciudadanos, es la que sostiene a las personas en época de crisis económica y/o social y es la responsable del desarrollo sustentable para la vida del futuro. Así también, es una excelente colaboradora de la economía, ya que ayuda a dinamizarla y a reducir el gasto público para que este ahorro pueda ser canalizado para otras necesidades sociales.

Es imperativo potenciar las políticas públicas para reducir los impactos negativos que están afectando a la familia nuclear o biparental. A continuación, se mencionará brevemente las sugerencias para la elaboración de dichas políticas públicas con perspectiva de familia. Se recomienda:

1. La creación de una entidad pública (un Ministerio o una secretaría de Estado) que se dedique únicamente a la institución familiar.
2. La elaboración de estadísticas, censos e informes que busquen conocer todos los datos que revelen la situación de la familia ecuatoriana y sus necesidades.
3. La elaboración de informes previos que permitan conocer los impactos que las políticas familiares tendrán antes de su aplicación.
4. La reformulación del Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud, del Registro Oficial número 919 el 25 de marzo de 2013.
5. La elaboración de un nuevo Plan Nacional de salud sexual y reproductiva que se base en los derechos de la familia consagrados en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
6. Ayudas fiscales por hijo a cargo.
7. La consagración de la conciliación de la vida laboral y familiar como un derecho fundamental.
8. La promoción de las jornadas parciales o por horas o la promoción del teletrabajo o el trabajo en casa.
9. La “ampliación de la red de guarderías para niños de cero a tres años” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 172).
10. La creación del derecho a disponer de dos días laborales al año para asuntos familiares sin justificación para todos los padres con hijos menores.
11. Una subvención por parte del Estado a aquellas empresas que cuenten con un alto porcentaje de trabajadores con hijos menores de edad (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 172).
12. “Campañas específicas de sensibilización y concienciación de la importancia del matrimonio, la familia” (Hertfelder, Martínez-Aedo, & Velarde, 2011, pág. 174) y la estabilidad conyugal (Sancho Cerdá, 2012).
13. La creación de medidas preventivas para ayudar a superar la conflictividad y las crisis familiares, fomentando la renombrada cultura de reconciliación.
14. La creación de puntos de orientación familiar, donde se traten temas de relevancia familiar como los son los problemas más comunes y sus posibles soluciones.
15. La promoción de medidas para proteger a los cónyuges e hijos en caso de rupturas familiares.

Bibliografía

- Aguirre, M. S. (2007). <http://www.plazapublica.com.gt>. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Determinantes del Crecimiento Económico, Población y Familia: El Caso Guatemala: http://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/determinantes_del_crecimiento_economico_poblacion_y_familia_el_caso_guatemala.pdf
- Aristóteles. (1993). *Política*. Barcelona: Sabadell.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). <http://www.un.org>. Recuperado el 17 de Agosto de 2014, de Declaración Universal de Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Banco Mundial. (07 de Mayo de 2014). *Google Public Data*. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.google.com.ec/publicdata/: https://www.google.com.ec/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9_&met_y=sp_dyn_tfrt_in&hl=es&dl=es#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=sp_dyn_cbrt_in&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=country&idim=country:ECU&ifdim=country&hl=es&dl=es&ind=false
- Baquero, J. (2007). *El Derecho, ¿para qué?* Quito: Universidad de Los Hemisferios-Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Baquero, J. (2009). *Ética para políticos y juristas*. Quito: Universidad de Los Hemisferios-Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Central Intelligence Agency. (2014). *CLA The World FactBook*. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.cia.gov: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ec.html>
- Consejo Pontificio para la Familia. (2006). *Lexicón, términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. Madrid: Palabra.
- Consejo Pontificio para la Familia. (2006). *Lexicón; términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. (Segunda Edición Actualizada ed.). Madrid: PALABRA.
- Correa, R. (13 de Septiembre de 2014). Enlace Ciudadano Nro 390 desde Pedro Carbo, Guayas 13/09/2014. (<http://www.youtube.com/watch?v=v1FEewX3BN0>, Entrevistador)
- DatosMacro*. (2012). Recuperado el 04 de Diciembre de 2014, de <http://www.datosmacro.com>: <http://www.datosmacro.com/demografia/natalidad/ecuador>
- Daverio, M. (2010). La normatividad de la natura in un contesto post-cristiano. En A. Malo, *Natura, cultura, libertad* (págs. 79-90). Roma: EDISC.
- DerechoEcuador. (28 de Mayo de 2009). <http://www.derechoecuador.com>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Uniones de Hecho: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechocivil/2009/05/28/uniones-de-hecho>
- Diario El Telégrafo. (14 de Octubre de 2013). [eltelegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec). Recuperado el 29 de Julio de 2014, de <http://www.telegrafo.com.ec>: <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/el-8-de-las-madres-ecuatorianas-asume-de-jefa-del-hogar.html>
- Diario La Hora. (03 de Abril de 2013). <http://www.lahora.com.ec>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Controversia por acceso para anticonceptivos:

- http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101487200/-1/Controversia_por_acceso_para_anticonceptivos.html#.U-RLtGOJs8s
- Domingo, R. (1999). *Textos de Derecho Romano*. Pamplona: Aranzadi.
- EcuadorLegalOnline. (28 de Febrero de 2014). <http://www.ecuadorlegalonline.com>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Licencia o permiso por maternidad: <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/permiso-licencia-maternidad/>
- EcuadorLegalOnline. (28 de Febrero de 2014). <http://www.ecuadorlegalonline.com/>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Licencia o permiso por paternidad: <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/permiso-paternidad/>
- EcuadorUniversitario. (10 de Abril de 2013). <http://ecuadoruniversitario.com/>. Recuperado el 14 de Agosto de 2014, de Respaldan Reglamento de métodos anticonceptivos: <http://ecuadoruniversitario.com/noticias/noticias-de-interes-general/respaldan-reglamento-de-metodos-anticonceptivos/>
- Editorial Sol90. (2004). *Historia Universal* (Vol. Tomo 9: Los inicios de la Edad Moderna). Barcelona: Editorial Sol90.
- El Universo. (19 de Abril de 2002). [eluniverso.com](http://www.eluniverso.com). Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.eluniverso.com: <http://www.eluniverso.com/2002/04/19/0001/9/9BD35E9F48984130A30375CCF323D6C6.html>
- Engels, F. (2005). *El Origen de la Familia de la Propiedad Privada y del Estado*. Madrid: Metas ediciones.
- Enríquez, C. (14 de Septiembre de 2014). *ElComercio.com*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2014, de Conozca la propuesta del Gobierno para el nuevo Código de Trabajo: <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/gobierno-carlosmarxcarrasco-codigotrabajo-propuesta.html>
- Freile-Granizo, C. (6 de Diciembre de 2014). Felicitaciones, señor Presidente. *Diario La Hora*.
- Guerra, M. (1976). *Antropologías y teología*. Burgos: EUNSA.
- Hertfelder, E., Martínez-Aedo, M., & Velarde, L. (2011). *La Familia, Desafío para una Nueva Política*. Madrid: Instituto de Política Familiar (IPF).
- Hervada, J. (2001). *Introducción crítica al Derecho natural*. Pamplona: Eunsa.
- indexmundi. (s.f.). [indexmundi.com](http://www.indexmundi.com). Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.indexmundi.com: http://www.indexmundi.com/es/ecuador/poblacion_perfil.html
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC). (s.f.). *INEC.gob.ec*. Recuperado el 29 de Julio de 2014, de www.inec.gob.ec: http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=451:masde-300-mil-mujeres-de-ecuador-son-madres-solteras&catid=68:boletines&Itemid=51&lang=es
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (21 de Noviembre de 2012). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 11 de Junio de 2014, de www.ecuadorencifras.gob.ec: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/en-los-ultimos-diez-anos-el-numero-de-divorcios-se-incremento-en-un-953-en-ecuador/>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (s.f.). <http://www.inec.gob.ec/>. Recuperado el 01 de Agosto de 2014, de Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III: http://www.inec.gob.ec/publicaciones_libros/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *INEC*. Recuperado el 04 de Diciembre de 2014, de <http://www.inec.gob.ec>: http://www.inec.gob.ec/proyecciones_poblacionales/presentacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2013). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 04 de Diciembre de 2014, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/Publicaciones/Anuario_Nacimientos_y_Defunciones_2013.pdf
- Izquierdo, D. L. (2010). Ética, derechos humanos y naturaleza humana en el pensamiento de A. Mac Intyre. En A. Malo, *Natura, cultura, libertad: Storie e complessità di un rapporto* (págs. 91-100). Madrid: EDUSC.
- Lara, A. (s.f.). <http://es.catholic.net>. Recuperado el 11 de Agosto de 2014, de El capital humano y la familia: <http://es.catholic.net/empresarioscatolicos/433/1643/articulo.php?id=39475>
- Larrea Holguín, J. (1985). *Derecho Civil del Ecuador: Derecho Matrimonial*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Larrea Holguín, J. (1985). *Derecho civil del Ecuador: filiación, estado civil y alimentos*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Larrea Holguín, J. (1985). *Derecho civil del Ecuador: filiación, estado civil y alimentos*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Larrea Holguín, J. (1986). *Derecho civil del Ecuador: filiación, estado civil y alimentos*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Larrea Holguín, J. (1991). *Derecho Civil del Ecuador: Parte general y personas*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Malo, A. (2004). *Il senso antropologico dell'azione*. Roma: Armando Editore.
- Moreno, R. (25 de Julio de 2010). <http://www.aarp.org/>. Recuperado el 14 de Agosto de 2014, de Parejas prefieren unión libre: http://www.aarp.org/espanol/familia/amor-y-sexo/info-07-2010/parejas_prefierenunionlibre.html
- Morineau-Iduarte, M., & Iglesias-González, R. (1998). *Derecho Romano*. México: Oxford University Press.
- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). (2009). *Efecto del envejecimiento sobre la estructura de la población e impacto de la migración en estos cambios*. República Dominicana.
- Platón. (2006). *La República*. Barcelona: Juventud.
- Pliego Carrasco, F. (2012). *Familias y bienestar en sociedades democráticas, el debate del siglo XXI*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Pontificio Consejo para la Familia. (1983). *Carta de los Derechos de la Familia presentada por la Santa Sede a todas las personas, instituciones y autoridades interesadas en la misión de la familia en el mundo contemporáneo*.

- Sánchez-García, N. (2012). Las políticas familiares en España. En J. Cabré-Rico, *Hacia la protección de la familia* (págs. 145-149). Pamplona: Thomson Reuters.
- Sancho Cerdá, G. (2012). La orientación familiar como instrumento de protección a la familia. En J. RICO, *Hacia la protección de la familia* (págs. 115-125). Pamplona: Thompson.
- Santillana. (2007). *Historia Universal* (Vol. Tomo 4: Antigüedad III). Quito, Ecuador: Santillana S.A.
- Santillana S.A. (2007). *Historia Universal*. Quito: Santillana S.A.
- Santillana S.A. (2007). *Historia Universal Santillana* (Vol. Tomo 5: Edad Media I). Quito: Santillana S.A.
- Santillana S.A. (2007). *Historia Universal Santillana* (Vol. Tomo 8: Edad Moderna I). Quito: Santillana S.A.
- Sellés, J. F. (1998). *La persona humana: núcleo personal y manifestaciones*. Bogotá: Ediciones de la Universidad de La Sabana.
- Silva, M. J. (s.f.). *es.catholic.net*. Recuperado el 26 de Agosto de 2014, de La aplicación del principio de subsidiariedad:
<http://es.catholic.net/biblioteca/libro.phtml?consecutivo=129&capitulo=968>
- Termes, R. (1999). Economía y Familia. *Lección magistral pronunciada en el acto de la solemne apertura del curso 1999-2000 del Pontificio Instituto Juan Pablo II*. Valencia:
<http://web.iese.edu/RTermes/acer/acer31.htm>.
- The Family Watch. (03 de Noviembre de 2004). <http://www.thefamilywatch.org>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Hasta que la vida nos separe: <http://www.thefamilywatch.org/cos/cos-0001-es.php>
- TheGlobalEconomy*. (2012). Recuperado el 04 de Diciembre de 2014, de <http://es.theglobaleconomy.com>: http://es.theglobaleconomy.com/Ecuador/Fertility_rate/
- UCSG Radio. (08 de Marzo de 2013). <http://www.ucsgrtv.com/>. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de En Ecuador, se reduce tasa de natalidad y aumenta el número de mujeres propietarias y gerentas de negocios: <http://www.ucsgrtv.com/radio/noticias/nacionales/item/481-en-ecuador-se-reduce-la-tasa-de-natalidad-y-aumenta-el-numero-de-propietarias-y-gerentas-de-negocios.html>
- Valdez, A. (s.f.). <http://www.flacso.org.ec/>. Recuperado el 14 de Agosto de 2014, de Código de la Familia: retos para la vigencia de los derechos de las mujeres:
<http://www.flacso.org.ec/docs/safisvaldez.pdf>
- Vega Gutiérrez, A. M. (2002). *Políticas familiares en un mundo globalizado*. Pamplona: Navarra Gráfica Ediciones.